

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0006-2015-INIA-OA/URH

Lima, 30 MAR. 2015

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 362-2014-INIA del 28 de noviembre de 2014 emitida por la Jefatura del INIA, la Carta s/n del 18 de diciembre de 2014 emitida por la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, el Oficio N° 1138-2014-INIA-EEVF-CH-D-N°310-ADM/UPER de fecha 26 de diciembre de 2014 emitido por el Director de la EEA- Vista Florida y el proveído de la Hoja de Ruta del CUT N° 103596-2014 sobre la solicitud de ampliación de Destaque a Sede Central de la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 362-2014-INIA de fecha 28 de noviembre, se autorizó el destaque de la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, desde el 01 al 31 de diciembre de 2014;

Que, sobre el particular, mediante el documento de fecha 18 de diciembre de 2014, la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, solicita la ampliación de su desplazamiento en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el requerimiento de la trabajadora cuenta con la conformidad del Director de la Estación Experimental Agraria - Vista Florida Chiclayo, expresada en el Oficio N° 1138-2014-INIA-EEAVF-CH-D-N° 310-ADM/UPER, de fecha 26 de diciembre de 2014;

Que, en el proveído de la Hoja de Ruta en el CUT N° 103596 - 2014, se autoriza el desplazamiento por seis (6) meses, condicionada a la verificación mensual del estado de salud de su señora Madre;

Que, el destaque del personal, es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución, de conformidad con el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA;



Que, el artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que la autorización de movimiento de personal prevista en el artículo 125°, serán aprobados por Resolución Jefatural; al respecto, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega, en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente dictar el acto administrativo mediante el cual se autorice el desplazamiento temporal de la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el DESTAQUE de la Lic. Adm. Martha Cecilia Cosavalente Vidarte, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio
Responsable
Unidad de Recursos Humanos